

4	Haroun	BOUJRAF	HAJJI	2026012048	11/02/2026	09:34	SÍ	NO
5	Tamimount	GHAZOUANI	AMAAN	2024102822	27/11/2024	14:48	NO	NO
6	Hachraf	AL MSSAILI		2024103593	29/11/2024	15:09	NO	NO
7	Abdelkader	OUBALI		2024104092	04/12/2024	13:21	NO	NO
8	Noureddine	DAOUDI		2025002188	10/01/2025	12:13	NO	NO
9	Mimouna	FARIS	MOHAMED	2024107124	13/12/2024	12:25	NO	NO
10	Yamal	ABDELBI	HAMMU	2025002917	14/01/2025	11:22	NO	NO
11	Louiza	HAMOUTI		2025017462	14/02/2025	09:29	NO	NO
12	Abdelkarim	BELHARCH		2025110321	25/11/2025	12:12	NO	NO
13	Abdeselam	ABJIJ		2025111649	28/11/2025	13:50	NO	NO
14	Hamid	SAID	ABDESELAM	2025111651	28/11/2025	13:56	NO	NO
15	Mouhshine	BENKHADA		2025112791	02/12/2025	13:23	NO	NO
16	Moustapha	EL GHOUI		2025113262	03/12/2025	13:32	NO	NO
17	Karim	MIMOUN	MOHAMED BENABDELLAH	2025116991	16/12/2025	11:08	NO	NO
18	Ramdan	ECH	CHOAYEBI	2025118868	22/12/2025	13:48	NO	NO
19	Farid	AHMED	DRIS	2026002501	13/01/2026	11:14	NO	NO
20	Mina	MOHAMED	BOUSNINA	2026003852	16/01/2026	11:32	NO	NO
	Yunes	SEDDIK	MOHAMED(AYUDANTE)					
21	Nadia	MIMUN	ABDESELAM	2026007269	28/01/2026	10:51	NO	NO
	Ahmed	BOUKLIDIA	KARROUCH(AYUDANTE)					
22	Hammou	EL FAHSI		2026017855	27/02/2026	11:37	NO	NO

La obtención por parte de los interesados del seguro de responsabilidad civil, o de la Resolución de adhesión a la Junta Arbitral de Consumo una vez publicada la Orden de la concesión de las autorizaciones, no implicará la variación de la lista de espera hasta la apertura del nuevo plazo de solicitudes de puesto o renovación de los mismos.

QUINTO: Los titulares y colaboradores con concesión administrativa para ejercer la venta ambulante que no hayan solicitado su renovación en plazo, **QUEDAN DADOS DE BAJA AUTOMÁTICAMENTE.**

SEXTO: Remitir comunicación al servicio de la Policía Local, a la Dirección General de Ingresos Públicos, a la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, y al Administrador Jefe del Almacén General y Plaza de Toros (recogida de carpa).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 5 de marzo de 2026,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carme Barranquero Aguilar